

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL INFORME PERSONAL DE VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Como sabemos, el tutor debe reflejar, en el informe personal de sus tutorandos de la aplicación Séneca, en qué grado han adquirido cada una las distintas competencias básicas. Para ello se ha diseñado un **documento-informe** en el que se registra dicha información, para que quede en el expediente del alumno, de forma que futuros profesores puedan acudir al mismo y comprobar las competencias adquiridas o no y en qué medida se ha hecho.

Así, con idea de hacerlo lo más **objetivo, participativo y unificado posible**, se presenta el procedimiento e instrucciones para llevarlo a cabo:

A) El Anexo II del Real Decreto 1631/2006, Materiales de Educación Secundaria Obligatoria, determina en qué manera contribuyen las distintas materias a la adquisición de las competencias básicas. Tomando como referencia dicho anexo se presenta una tabla que marca **qué competencias debe valorar cada materia**. Las no reflejadas no quedan excluidas, por lo que pueden ser valoradas de forma voluntaria.

MATERIAS	CL	CM	CIMF	C DIG	S Y C	CCA	AA	AIP
Ciencias de la Naturaleza Biología y Geología Física y Química	X	X	X	X	X		X	X
C. Sociales, Geografía e Historia y aquellas relacionadas con dicha materia	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación Física	X		X		X	X	X	X
Educación para la ciudadanía Educación Ética Cívica y aquellas asignaturas relacionadas con dichas materias	X				X		X	X
Educación Plástica y Visual		X	X	X	X	X	X	X
Informática	X	X	X	X	X	X	X	X
Latín	X			X	X	X	X	X
Lengua Castellana y Literatura y aquellas asignaturas optativas relacionadas con dicha materia	X			X	X	X	X	X
Lengua Extranjera: Inglés y Francés	X			X	X	X	X	X
Matemáticas y aquellas asignaturas optativas relacionadas con dicha materia	X	X	X	X	X	X	X	X
Música	X		X	X	X	X	X	X
Tecnología	X	X	X	X	X		X	X
Historia y Cultura de las Religiones y Religión Católica. No aparecen especificadas, aún así se cree conveniente se valoren al menos las siguientes:	X			X	X	X	X	X

B) Para cumplimentar el documento de valoración de las competencias básicas, se procederá como sigue:

**1º El tutor debe preparar la ficha cumplimentando los datos del alumno:** nombre, curso y grupo, y marcará con una X las asignaturas en las que está matriculado. En la sala de profesores se

dispondrán unas carpetas, por curso, en las que estarán los informes para cumplimentar. Es necesario que los tutores preparen los mismos, en las fechas que se indiquen, a fin de agilizar el trabajo del resto de los compañeros y cumplir con los plazos que se establezcan.

**2º Cada miembro del Equipo Educativo** valorará, del 1 al 5, las competencias básicas en la columna correspondiente a su asignatura, atendiendo a lo siguiente:

EXCELENTE	5
BUENO	4
ADECUADO	3
REGULAR	2
POCO	1

Las valoraciones, con independencia de que se haya aprobado o no la asignatura, deberán estar reflejadas en el documento **tres días antes de la evaluación ordinaria** para que el tutor proceda a determinar el grado de adquisición de las competencias básicas.

**Observación:** Entendemos que a lo largo del curso el/la alumno/a ha demostrado suficientemente si ha adquirido o no las competencias básicas, de ahí que las valoremos en la evaluación ordinaria, se haya aprobado o no la asignatura. El hecho de superarla en la evaluación extraordinaria, tras haber superado un control y entregado unas actividades que sirven para aprobar los contenidos, no implica necesariamente que se modifique el grado de adquisición de las competencias básicas no adquiridas. Por otro lado, la falta de tiempo impediría en la evaluación extraordinaria la valoración de las competencias básicas de las asignaturas no aprobadas en junio.

**3º El tutor** obtendrá la media resultante de sumar las valoraciones reflejadas en cada competencia básica y la dividirá entre el número de valoraciones indicadas. Así, como se muestra en el ejemplo de informe presentado más abajo, en la competencia “Conocimiento e interacción con el mundo físico”, se han sumado las 8 valoraciones reflejadas y dividido el resultado entre 8. El resultado ha determinado el grado de adquisición de dicha competencia básica, según el siguiente baremo:

De 4,2 a 5	Excelente
De 3,4 a 4,1	Bueno
De 2,6 a 3,3	Adecuado
De 1,8 a 2,5	Regular
De 1 a 1,7	Poco

Se muestra un supuesto de informe en la que aparecen en rojo:

- Datos de la alumna, que se cumplimentan a mano por el tutor.
- Las valoraciones realizadas desde la asignatura Ed. Física. Como puede verse en dicha asignatura no se ha valorado la Competencia Matemática, al considerar que su asignatura no contribuye a la adquisición de dicha competencia, como viene reflejado en el Real Decreto arriba mencionado.
- Aparecen las valoraciones correspondientes a la competencia “Conocimiento e interacción con el mundo físico”. Éstas habrían sido reflejadas desde las distintas asignaturas. Puede apreciarse cómo alguna asignatura no la ha reflejado, puesto que no contribuye a la adquisición de la misma, por ejemplo las de ECDH y Lengua.
- Al final de la fila anterior **el tutor** se ha encargado de sumar las valoraciones y dividir el resultado entre 8, que son las valoraciones indicadas. El valor de la media le da el grado de adquisición de dicha competencia. Lo mismo hay que realizar con todas las CCBB, para indicar en el apartado correspondiente a cada una de ellas en qué grado ha sido adquirida o no: Excelente, Bueno, Adecuado...

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS					ALUMNO/A: <u>María Gómez León</u>							1 Competencia lingüística									
IES FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS					El/la alumno/a O Sí, O No ha desarrollado las competencias básicas.							2 Competencia matemática									
CURSO: 201 - 201 CONVOCATORIA: O Ord. O Ext.					El/la Tutor/a							3 Conocimiento e interacción con el mundo físico		ADECUADO							
NIVEL: 3º ESO GRUPO: A					Morón de la Frontera. a de 20							4 Tratamiento de la información y <u>compet.</u> digital									
												5 Competencia social y ciudadana									
												6 Competencia cultural y artística									
												7 Aprender a aprender									
												8 Autonomía e iniciativa									
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							Suma valoraciones	Nº de valoraciones	VALORACIÓN
	CSGH	FYQ	BYG	EF	ECDH	LCL	ING	MAT	TECNOL	REL	FRA2	ASL	ACT	R MAT	R LEN	C SYG	CUL CLÁS				
CL				2																	
CM																					
CIMF		2	4	3			2	4	3	4	3							25	:8	3,1	
TICD				4																	
SC				3																	
CAC				3																	
AA				3																	
AIP				4																	

C) Una vez valoradas las CCBB, **el tutor** fechará y firmará el informe e indicará:

1º. El CURSO y en CONVOCATORIA:

- **X** en **convocatoria ordinaria**, en el caso de que el alumno haya aprobado todas las asignaturas en junio.
- **X** en **convocatoria extraordinaria**, en el caso de que el alumno haya de ser evaluado en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

2º. En "El alumno/a ... ha desarrollado las CCBB".

- **X** en Sí o No, según haya adquirido, en principio, todas las CCBB.

Tras la evaluación, **el tutor** cumplimentará el apartado correspondiente a las CCBB del informe individualizado del alumno de la aplicación **Séneca**.

La normativa, Decreto 231/2007, de 31 de julio, dice que el alumno, **al final de la ESO**, ha debido adquirir las **Competencias Básicas**. Si bien en la normativa no recoge nada al respecto, entendemos que los Equipos Educativos pueden considerar y decidir, por mayoría simple, que un alumno o alumna **SÍ** alcanza las mismas, aunque no haya obtenido, como mínimo, la valoración de adecuado en cada una de las competencias básicas.

Esta decisión quedará reflejada en el informe de valoración de las CCBB en el apartado correspondiente. En este supuesto, el Equipo Educativo deberá argumentar tal decisión, quedando constancia en el apartado "OBSERVACIONES" del informe y en el acta de la sesión de evaluación. Ejemplos:

- **El Equipo Educativo considera que, en conjunto, el grado de adquisición de las CCBB alcanzado por (nombre del alumno/a) le permitirá seguir con éxito estudios superiores que beneficiarán su desarrollo académico y personal.**
- **El Equipo Educativo considera que, en conjunto, el grado de adquisición de las CCBB alcanzado por (nombre del alumno/a) le permitirá una adecuada inserción social y laboral.**

El mismo proceder se seguirá en 1º, 2º y 3º de ESO y 2º de PCPI.

En todo caso, los Equipos Educativos se atenderán a los criterios de promoción y titulación

establecidos en el Plan de Centro.